



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DESIGNADA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 3 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES FACULTATIVOS SANITARIOS ESPECIALISTAS A LAS OPCIONES CONVOCADAS.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de junio de 2020, publicada en la página web de Murcia Salud, se convocó un procedimiento de urgencia para la selección de personal temporal que pase a prestar servicios en puestos de trabajo de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, en las opciones relacionadas en la mencionada convocatoria.

2º) A continuación, por resolución de 19 de junio de 2020, la Subcomisión Técnica Específica designada para la selección de personal temporal por procedimiento de urgencia, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos.

3º) Con fechas 25 y 26 de junio de 2020 se hacen públicas las Resoluciones de la Subcomisión Técnica Específica, aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos y la corrección de errores a la misma.

4º) Tras ello, y de conformidad al contenido de lo dispuesto en la Base específica 6.2 de la mencionada convocatoria, procede aprobar el listado provisional de puntuación y su publicación de conformidad al contenido de la convocatoria.

Para calcular la puntuación resultante del citado baremo se ha tenido en cuenta los siguiente:

- Respecto de la prueba de acceso a la información especializada, se ha tomado en consideración el número de orden obtenido en dicha prueba por cada uno de los aspirantes. Dicho número de orden puede oscilar entre el 1 y varias unidades de millar, y debe computar con un 80% de la puntuación total que se obtenga en la convocatoria.





- Por lo que respecta a la puntuación final obtenida por el periodo de residencia, las puntuaciones oscilan entre el 5 y el 10, ya que es a partir del 5 cuando se obtiene una evaluación positiva que permite obtener el título de especialista en Ciencias de la Salud, y este apartado computará por un 20% del total de puntos del baremo de la convocatoria.

A la vista de ello, para hacer el cálculo se han seguido los siguientes pasos:

- a) En primer lugar, previo a poder asignar al primer apartado un valor del 80% de la puntuación y al segundo un 20%, ha resultado necesario que los datos correspondientes a uno y otro tuvieran un mismo rango numérico.

Para ello, se ha aplicado al número de orden obtenido en la prueba de acceso a la formación especializada por los aspirantes una fórmula que ha permitido traducirlos a un rango de 5 a 10 puntos, partiendo de que el número de orden mayor que figura en la relación de participantes equivale a un 5 y el número de orden menor de la relación de participantes equivale a un 10. De esta modo los participantes con un número de orden entre el mayor y el menor obtienen una puntuación gradual que oscila entre el 5 y el 10.

- b) Una vez hecha esta conversión se ha aplicado la fórmula para valorar los dos apartados con los porcentajes correspondientes antes indicados 80% y 20%:

Puntuación de 5 a 10

$$\text{Puntuación} = 10 - (\text{puesto MIR} - \text{puesto menor}) \times \text{Número máximo de puntos} / (\text{núm. Puesto mayor} - \text{núm. Puesto menor})$$

A la vista de los antecedentes expuestos,





RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de urgencia que fue publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Los interesados dispondrán para formular reclamaciones de un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la exposición en la página web de Murcia Salud, en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano.

El Presidente de la Subcomisión Técnica Específica

(Fecha y firma electrónica)

Fdo.: Víctor Rausell Rausell





ANEXO

RELACIÓN DE PUNTUACIONES

Especialidad	Apellidos, Nombre	Orden MIR	Nota Residencia	TOTAL 80/20
ANALISIS CLINICOS	Rodríguez Rojas, Carlos	1	9,69	9,94
ANALISIS CLINICOS	Bas García, Isabel	24	9,00	9,78
ANALISIS CLINICOS	Sánchez Fernández, Eduardo Miguel	5738	7,26	5,45
CARDIOLOGIA	Wasniewski, Samantha Natalia	1977	9,85	9,97
ENDOCRINOLOGIA	López Alaminos, M ^a Elena	1757	9,95	9,99
ENDOCRINOLOGIA	Álvarez Martín, María Chian	3039	10,00	6,00
FARMACIA HOSPITALARIA	Fernández Cueva, Cristina	49	9,24	9,85
FARMACIA HOSPITALARIA	Ruíz Gómez, Agustina	106	9,40	7,48
FARMACIA HOSPITALARIA	Sáez Garrido, María	115	9,40	7,10
FARMACIA HOSPITALARIA	Meroño Saura, M ^a Antonia	131	9,91	6,53
FARMACIA HOSPITALARIA	Rodríguez Martínez, Taida María	136	9,56	6,25
FARMACIA HOSPITALARIA	Alcaraz Sánchez, Juan José	144	8,64	5,73
GINECOLOGIA	Peña Vázquez, Isabel	62	9,45	9,89
GINECOLOGIA	Cortés Sandoval, Salvador	519	9,51	9,33
GINECOLOGIA	Iniesta Albaladejo, Miguel Ángel	1969	9,43	7,48
GINECOLOGIA	García Campaña, Encarnación	1989	9,60	7,49
GINECOLOGIA	Guijarro Campillo, Alberto Rafael	2251	9,66	7,17
GINECOLOGIA	Muñoz Contreras, María	2261	9,78	7,18
GINECOLOGIA	Álvarez Fernández, Lucía	2427	8,62	6,74
GINECOLOGIA	Rodríguez López, Pilar María	2523	9,35	6,77
GINECOLOGIA	Velastegui Calderón, Katherina Vanesa	3234	9,60	5,92
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Andújar Brazal, Pablo	2591	9,60	9,92
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Parra Martínez, Francisca María	4020	9,30	8,58
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Jiménez Ros, Fco. Javier	4119	9,72	8,58





Especialidad	Apellidos, Nombre	Orden MIR	Nota Residencia	TOTAL 80/20
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Cánovas Sánchez, María Paloma	4184	9,30	8,44
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Castañeda Pérez-Crespo, Alba	4307	9,40	8,35
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Zieleniewski Centenero, Jorge	4348	9,30	8,29
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Sánchez Alaminos, Montserrat	4434	9,90	8,33
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Aguilar Lorente, Natalia	4568	9,51	8,13
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Costa Martínez, Beatriz Eugenia	4659	9,56	8,06
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Rodríguez Romero, María	4677	9,41	8,02
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Peñalver Espinosa, Diana	4710	9,32	7,97
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Cano Gómez, Marta	4762	9,15	7,89
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Segura Úbeda, Teresa	4809	9,78	7,97
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Sanchís Pardo, Blanca	4842	9,63	7,91
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Pérez Martínez, Pedro	4863	9,00	7,77
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	García Romero, Rocío	5119	9,37	7,61
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Montis Sánchez, Francisco José	5180	7,26	7,14
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Laó Cañadas, Victor Manuel	5213	9,02	7,46
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Teruel Rios, Jorge	5422	7,90	7,05
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Moyano Aguera, Andrés	5612	8,98	7,09
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Medina Guillén, Alejandro	5656	9,56	7,17
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Moran Morín, José Alberto	5775	8,59	6,87
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Cabrera Sanchez, Lourdes Lucila	5810	10,00	7,12
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Guerras Conesa, Juan José	5818	9,07	6,93
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Amador Fajardo, Lidia	6055	7,36	6,37
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Cabrerizo González, Juan Fernando	6073	9,50	6,79





Especialidad	Apellidos, Nombre	Orden MIR	Nota Residencia	TOTAL 80/20
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Baraza Pérez, Naisa	6123	9,73	6,79
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Pérez Peñarrubia, Carlota Ana	6131	8,95	6,62
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Bernabeu Fernández, Alejandro	6271	7,26	6,16
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Moinelo De la Vega, Ana	6279	8,75	6,45
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Plazas Miñarro, Antonio	6343	9,73	6,59
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Morales Marín, Isabel María	6359	8,31	6,29
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Palacio Liñares, Adiana	6428	9,22	6,41
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Anguita Tirado, María Belén	6531	9,19	6,31
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	López Giner, Marina	6575	9,02	6,24
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Ortuño Nicolás, Ángel	6624	7,71	5,93
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Liarte Legaz, Lydia María	6631	9,01	6,19
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Pinto Pérez, Neyla Ximena	6690	9,54	6,24
MED FAMILIAR Y COMUNITARIA	Pérez Pagán, Estela	7063	9,41	5,88
OFTALMOLOGIA	Vargas Sánchez, Johanna Isabel	2267	9,14	9,83
PEDIATRIA	Martínez Bautista, María	44	9,19	9,84
PEDIATRIA	Cazaña Coy, Fco. José	126	8,24	9,53
PEDIATRIA	Díaz Córcoles, Rocío	713	8,60	8,77
PEDIATRIA	Algar Fernández, Luis Miguel	775	9,68	8,89
PEDIATRIA	Cabrera Jiménez, Lara	776	9,33	8,82
PEDIATRIA	Martínez Olmos, Javier	890	8,67	8,53
PEDIATRIA	Gutiérrez Sánchez, Elena	1354	9,13	7,96
PEDIATRIA	Pérez García, Cristina	1628	9,84	7,71
PEDIATRIA	Pan Pérez-Villalobos, Joaquina María	1689	9,06	7,47
PEDIATRIA	Melero Nicolás, Borja	1778	9,65	7,46
PEDIATRIA	Jiménez Iniesta, Esther	2358	9,72	6,65
PEDIATRIA	Pina Molina, José Miguel	2546	9,39	6,31
PEDIATRIA	Martínez Copete, María	2594	9,00	6,17
PEDIATRIA	Noguera Carrasco, Sandra	2829	9,00	5,83
PEDIATRIA	Pérez Ortega, Esther María	2852	9,00	5,80
PSIQUIATRÍA	Raja López, Iluminada	4321	8,16	9,63





Especialidad	Apellidos, Nombre	Orden MIR	Nota Residencia	TOTAL 80/20
URGENCIA HOSPITALARIA	Aguilar Lorente, Natalia	4568	9,51	9,90
URGENCIA HOSPITALARIA	Laó Cañadas, Victor Manuel	5213	9,02	8,52
URGENCIA HOSPITALARIA	Guerras Conesa, Juan José	5818	9,07	7,32
URGENCIA HOSPITALARIA	Cabrerizo González, Juan Fernando	6073	9,50	6,90
URGENCIA HOSPITALARIA	Martínez-Lozano Ordovás, Almudena	6241	8,21	6,31
URGENCIA HOSPITALARIA	Plazas Miñarro, Antonio	6343	9,73	6,41
URGENCIA HOSPITALARIA	López Giner, Marina	6575	9,02	5,80

26/06/2020 12:45:13

RAUSELL RAUSELL, VICTOR JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2ca6603-b79a-4e6b-447b-0050569b6280

